



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 75-DP-2015

VISTO: la factura "B" N° 0001-00000049 de fecha 14 de abril de 2015 de Jokel Rodolfo A. de la firma Servicios Informáticos Rudy's;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario reponer la carga de toner para impresora OKI B431 de patrimonio Municipal N° 42082;
- Que la firma Quasar S.A. ,que hasta el momento proveía de dicho insumo original, no pudo cumplir con la entrega en tiempo por problemas en la importación;
- Que se debió recurrir a otro proveedor local con trayectoria en el rubro quien informó que podía cumplir con lo solicitado con un repuesto no original;
- Que el valor del mismo es muy conveniente en relación al costo del repuesto original;
- Que la factura presentada mencionada en el visto obedece al pago de 2 (dos) repuestos de toner;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor; .
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:

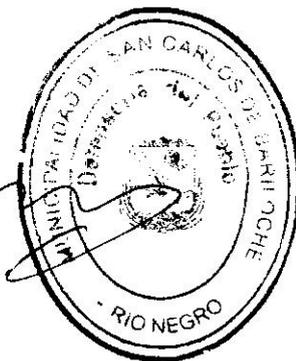
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Jokel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9), por \$ **700,00 (Pesos Setecientos)** por pago total de la factura "B" N° 0001-00000049 en concepto de 2 (dos) remplazos de toner para impresora OKI B431;
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.2.0.01.01.12 Insumos y materiales de computaciónEstudio.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de Abril de 2015.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche